

Rad No.: 26-240-107292

Barranquilla, 13/02/2026

Señor(a)
ALEJANDRO DUARTE RUEDA
Calle 95 No. 49D - 107
Barranquilla

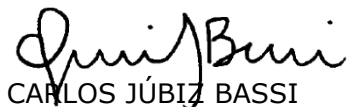
Contrato: 1502465

Asunto: Desbloqueo de cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas , el día 12 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-003856, nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., ha desbloqueado el cupo Brilla en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 95 No. 49D - 107 de Barranquilla, el cual puede ser utilizado para la adquisición de artículos para el hogar, materiales de construcción entre otros productos o servicios ofrecidos por los aliados de Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
237286258